



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 572 -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 16 JUL. 2014

### VISTO:

El Oficio N° 450 -2014 -GR.APURIMAC-DISAA II. de fecha 15 de julio del 2014 y Proveído de la Presidencia Regional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2011-GR.APURIMAC/PR, de fecha 07 de enero del 2011, se resuelve designar a la Medico Yessica Milady Caceres Pacuri, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka- Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias Numeral 2 Artículo Quinto de la Resolución N° 140-2014-JNE de fecha 26 de febrero del 2014, y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha del Medico **YESSICA MILADY CACERES PACURI**, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka- Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Lic. en Efermeria **ROSA AURORA SUAREZ ALIAGA**, en cargo y funciones de Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka- Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes



REGISTRESE, COMUNIQUESE;



CPC EFRAIN AMBIA VIVANCO  
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC